

*Aprobado en la Sesión Ordinaria de Cabildo de enero 2 del 2014 y  
Publicado en el Periódico Oficial del estado en el Tomo XCVI de enero 11 del 2014*

# GACETA MUNICIPAL

PERÍODICO OFICIAL DE HEROICA CIUDAD DE  
HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA

## —SUMARIO—

- APROBACIÓN DE LAS ACREDORAS A LAS MEDALLAS "PROFESOR SERAFÍN ACEVEDO" Y "PRÓFESOR MANUEL GONZÁLEZ GATICA" 2025.
- APROBACIÓN DEL DICTAMEN CIYDU/002/2025, REVOCACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO.
- SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN RESPONSABLE DE OBRA PÚBLICA, LLEVAR LO RELATIVO CON EL PADRON DE CONTRATISTAS.
- SE APRUEBA LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL Y DONACIÓN A LA ASOCIACIÓN CIVIL "JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL IMSS TIERRA DEL SOL".
- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DEL CABILDO JUVENIL.
- APROBACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE BECA ESCOLAR AL MENOR J.A.M.C



- APROBACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE CUATRO CONTRATOS DE COMODATO A DIFERENTES COLONIAS E INSTITUCIONES.
- SE AUTORIZA AL REGIDOR DE EDUCACIÓN, REALIZAR GESTIÓN ANTE PEMEX
- SE AUTORIZA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INTERINSTITUCIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL (CITI)
- SE DECRETA LEY SECA EL DÍA 31 DE MAYO Y 01 DE JUNIO 2025.
- SE APRUEBA MODIFICACIÓN EN LA CONVOCATORIA PARA LA INSCRIPCIÓN AL PADRÓN MUNICIPAL DE CONTRATISTAS DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

**LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ,**  
Presidente Municipal Constitucional de  
Heroica Ciudad de Huajuapan de León,  
Oaxaca, a sus habitantes hace saber:

Que, en sesión ordinaria de Cabildo,  
celebrada el **SEIS DE MAYO DEL AÑO  
DOS MIL VEINTICINCO**, el Honorable  
Cabildo, emitió el siguiente **ACUERDO**.

**PRIMERO.** - Se aprueba el  
otorgamiento de las Medallas  
**“Profesor Serafín Acevedo y Profesor  
Manuel González Gatica” 2025.**

**SEGUNDO.** - Es acreedora a recibir la  
Medalla **“Profesor Serafín Acevedo”** la  
Profesora en activo, **ELVIRA PÉREZ  
CONDE.**

**TERCERO.** - Es acreedora a recibir la  
Medalla **“Profesor Manuel González  
Gatica”** la Profesora Jubilada, **LUCIA  
LARA GALICIA.**

**CUARTO.** – La condecoración a los  
acreedores a las Medallas **“Profesor  
Serafín Acevedo y Profesor Manuel  
González Gatica”**, se realizará en  
Sesión Solemne y Pública el día  
jueves 15 de mayo de 2025 a las 10:00  
horas, en la Sala de Cabildos ubicada  
en el interior del Palacio Municipal.

Dado en la sesión ordinaria de cabildo,  
del Honorable Ayuntamiento de Heroica  
Ciudad de

Huajuapan de León, Estado de Oaxaca,  
el día **seis de mayo del año dos mil  
veinticinco**, por los ciudadanos **LUIS DE  
LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ, PRESIDENTE  
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; MARTHA ELSA  
GARCÌA MANZANARES, SÍNDICO  
HACENDARIA; OTHÒN ABEL SIBAJA  
SUÀREZ, SÍNDICO PROCURADOR DE  
JUSTICIA; ANNEMIE HOFFMANN  
SÀNCHEZ, REGIDORA DE HACIENDA;  
VALENTINA TERESA VÁZQUEZ  
AMBROCIÓ, REGIDORA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO  
URBANO; CARLOS DAVID LÒPEZ  
MORA, REGIDOR DE SALUD Y MEDIO  
AMBIENTE; MELINA MENDOZA  
RAMÌREZ, REGIDORA DE TURISMO,  
CULTURA Y DEPORTES; LUIS  
GUADALUPE MORALES HERNANDEZ,  
REGIDOR DE DESARROLLO  
ECONÒMICO; JANNETH ITHALIVI  
SALAZAR LÒPEZ, REGIDORA DE  
AGENCIAS Y COLONIAS; MARIO  
GALICIA LARA, REGIDOR DE AGUA Y  
ECOLOGÌA; LETICIA SOCORRO  
COLLADO SOTO, REGIDORA DE  
DESARROLLO SOCIAL Y  
AGROPECUARIO; MARÌA DE JESÙS  
SÀNCHEZ MACEDA, REGIDORA DE  
DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD DE  
GÈNERO Y PARTICIPACIÒN  
CIUDADANA; ENRIQUE CAMARILLO  
RAMÌREZ, REGIDOR DE EDUCACIÒN,  
**DOY FE.** C. JOSÈ LUIS SILVA  
BÀRCENAS, SECRETARIO MUNICIPAL**

ATENTAMENTE

«EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ»



C. LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ.  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL.



C. JOSÈ LUIS SILVA BÀRCENAS  
SECRETARIO MUNICIPAL.

**LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ,**  
Presidente Municipal Constitucional de  
Heroica Ciudad de Huajuapan de León,  
Oaxaca, a sus habitantes hace saber:

Que, en sesión ordinaria de Cabildo,  
celebrada el **SEIS DE MAYO DEL AÑO  
DOS MIL VEINTICINCO**, el Honorable  
Cabildo, emitió el siguiente **ACUERDO**.

**PRIMERO.** - Se aprueba el Dictamen número CIYDU/002/2025, que presenta la Comisión de Infraestructuras y Desarrollo Urbano del Honorable Ayuntamiento de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, por el que **SE REVOCAN EL CAMBIO DE USO DE SUELO, DE CERRIL A HABITACIONAL Y LA LOTIFICACIÓN PARA UN DESARROLLO HABITACIONAL DE INTERES SOCIAL, AUTODENOMINADO "PRADOS DEL SOLANO"**, propiedad de los ciudadanos Rosalio Rojas Herrera y Catalina Sánchez Oropeza, representados legalmente por la Empresa Productos Especializados para el Mejoramiento Ambiental S.A. de C.V. a través del ciudadano Jaime Noe Mora Cabrera.

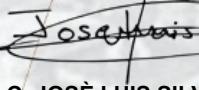
**SEGUNDO.** - Con fundamento en el punto noveno del citado Dictamen técnico, notifíquese, para los efectos legales a que haya lugar, la presente determinación a los ciudadanos Rosalio Rojas Herrera y Catalina Sánchez Oropeza, representados legalmente por la Empresa, Productos Especializados para el Mejoramiento Ambiental S.A. de C.V. a través del ciudadano. Jaime Noé Mora Cabrera.

Dado en la sesión ordinaria de cabildo, del Honorable Ayuntamiento de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Estado de Oaxaca, el día **seis de mayo del año dos mil veinticinco**, por los ciudadanos LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; MARTHA ELSA GARCIA MANZANARES, SÍNDICO HACENDARIO; OTHÓN ABEL SIBAJA SUÁREZ, SÍNDICO PROCURADOR DE JUSTICIA; ANNEMIE HOFFMANN SÁNCHEZ, REGIDORA DE HACIENDA; VALENTINA TERESA VÁZQUEZ AMBROCI, REGIDORA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO; CARLOS DAVID LÓPEZ MORA, REGIDOR DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE; MELINA MENDOZA RAMÍREZ, REGIDORA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES; LUIS GUADALUPE MORALES HERNANDEZ, REGIDOR DE DESARROLLO ECONÓMICO; JANNETH ITHALIVI SALAZAR LÓPEZ, REGIDORA DE AGENCIAS Y COLONIAS; MARIO GALICIA LARA, REGIDOR DE AGUA Y ECOLOGÍA; LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO, REGIDORA DE DESARROLLO SOCIAL Y AGROPECUARIO; MARÍA DE JESÚS SÁNCHEZ MACEDA, REGIDORA DE DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD DE GÉNERO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; ENRIQUE CAMARILLO RAMÍREZ, REGIDOR DE EDUCACIÓN, DOY FE. C. JOSÉ LUIS SILVA BÁRCENAS, SECRETARIO MUNICIPAL.

ATENTAMENTE

«EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ»

  
  
Presidencia Municipal  
Heroica Ciudad  
de Huajuapan de León  
Dgo. Huajuapan, Oax.  
2025-2027  
C. LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ.  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL.

  
  
Secretaría Municipal  
Heroica Ciudad  
de Huajuapan de León  
Dgo. Huajuapan, Oax.  
2025-2027  
C. JOSÉ LUIS SILVA BÁRCENAS  
SECRETARIO MUNICIPAL.

**LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ,**  
Presidente Municipal Constitucional de  
Heroica Ciudad de Huajuapan de León,  
Oaxaca, a sus habitantes hace saber:

Que, en sesión ordinaria de Cabildo,  
celebrada el **SEIS DE MAYO DEL AÑO  
DOS MIL VEINTICINCO**, el Honorable  
Cabildo, emitió el siguiente **ACUERDO**.

**UNICO. – Se autoriza a la DIRECCION  
RESPONSABLE DE OBRA PUBLICA,  
realizar todos los trámites  
relacionados con el Padrón Municipal  
de Contratistas del Municipio de  
Heroica Ciudad de Huajuapan de León,  
Oaxaca, para el ejercicio 2025.**

Dado en la sesión ordinaria de cabildo,  
del Honorable Ayuntamiento de Heroica  
Ciudad de Huajuapan de León, Estado  
de Oaxaca, el día **seis de mayo del año  
dos mil veinticinco**, por los ciudadanos  
**LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ,  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL; MARTHA ELSA  
GARCIA MANZANARES, SÍNDICO  
HACENDARIO;**

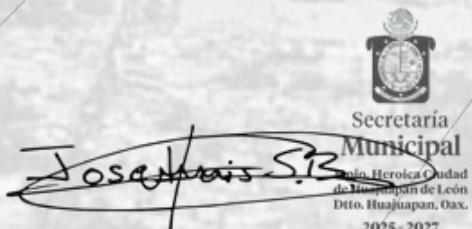
**OTHÒN ABEL SIBAJA SUÀREZ,  
SÍNDICO PROCURADOR DE JUSTICIA;  
ANNEMIE HOFFMANN SÀNCHEZ,  
REGIDORA DE HACIENDA; VALENTINA  
TERESA VÁZQUEZ AMBROCIO,  
REGIDORA DE INFRAESTRUCTURA Y  
DESARROLLO URBANO; CARLOS  
DAVID LÒPEZ MORA, REGIDOR DE  
SALUD Y MEDIO AMBIENTE; MELINA  
MENDOZA RAMÌREZ, REGIDORA DE  
TURISMO, CULTURA Y DEPORTES;  
LUIS GUADALUPE MORALES  
HERNANDEZ, REGIDOR DE  
DESARROLLO ECONÒMICO; JANNETH  
ITHALIVI SALAZAR LÒPEZ, REGIDORA  
DE AGENCIAS Y COLONIAS; MARIO  
GALICIA LARA, REGIDOR DE AGUA Y  
ECOLOGÌA; LETICIA SOCORRO  
COLLADO SOTO, REGIDORA DE  
DESARROLLO SOCIAL Y  
AGROPECUARIO; MARÌA DE JESÙS  
SÀNCHEZ MACEDA, REGIDORA DE  
DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD DE  
GÈNERO Y PARTICIPACIÒN  
CIUDADANA; ENRIQUE CAMARILLO  
RAMÌREZ, REGIDOR DE EDUCACIÒN,  
**DOY FE. C. JOSÈ LUIS SILVA  
BÀRCENAS, SECRETARIO MUNICIPAL.****

ATENTAMENTE

**«EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ»**



**C. LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ.  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL.**



**C. JOSÈ LUIS SILVA BÀRCENAS  
SECRETARIO MUNICIPAL.**

**LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ,**  
Presidente Municipal Constitucional de  
Heroica Ciudad de Huajuapan de León,  
Oaxaca, a sus habitantes hace saber:

Que, en sesión ordinaria de Cabildo, celebrada el **TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO**, el Honorable Cabildo, emitieron los siguientes **ACUERDOS**.

**PRIMERO.** - Se desincorpora del Patrimonio Municipal, la fracción de terreno descrita en la consideración tercera del dictamen y se autoriza su donación a favor de la Asociación Civil “Jubilados y Pensionados del IMSS Tierra Del Sol”.

**SEGUNDO.** - Se faculta a la Titular de la Sindicatura Hacendaria, como representante jurídico del Ayuntamiento, para la firma del contrato a que alude el presente dictamen, realizando los actos necesarios para ello y respetando en todo momento, las condiciones establecidas.

**TERCERO.** - En el contrato que se realizará relativo a la donación condicional, deberá estipularse sin excusa, ni pretexto, las condiciones señaladas en el punto número 1, incisos A y B, de la consideración quinta del dictamen presentado.

**CUARTO.** - Hágase saber a la donataria de la condición impuesta en el punto número 2, de la consideración quinta del dictamen presentado.

**QUINTO.** - Publíquese el presente dictamen, en la gaceta municipal que por turno corresponda y en el

periódico oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca; debiendo enviarse comunicación oficial al Honorable Congreso del Estado, para su conocimiento, por parte de la Secretaría Municipal, una vez formalizadas las firmas en el libro del notario público que, para este trámite, se elija.

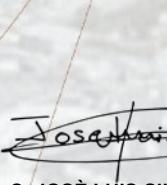
Dado en la sesión ordinaria de cabildo, del Honorable Ayuntamiento de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Estado de Oaxaca, el día **trece de mayo del año dos mil veinticinco**, por los ciudadanos **LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; MARTHA ELSA GARCIA MANZANARES, SÍNDICO HACENDARIA; OTHÓN ABEL SIBAJA SUÁREZ, SÍNDICO PROCURADOR DE JUSTICIA; ANNEMIE HOFFMANN SÁNCHEZ, REGIDORA DE HACIENDA; VALENTINA TERESA VÁZQUEZ AMBROCIO, REGIDORA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO; CARLOS DAVID LÓPEZ MORA, REGIDOR DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE; MELINA MENDOZA RAMÍREZ, REGIDORA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES; LUIS GUADALUPE MORALES HERNANDEZ, REGIDOR DE DESARROLLO ECONÓMICO; JANNETH ITHALIVI SALAZAR LÓPEZ, REGIDORA DE AGENCIAS Y COLONIAS; MARIO GALICIA LARA, REGIDOR DE AGUA Y ECOLOGÍA; LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO, REGIDORA DE DESARROLLO SOCIAL Y AGROPECUARIO; MARÍA DE JESÚS SÁNCHEZ MACEDA, REGIDORA DE DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD DE GÉNERO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; ENRIQUE CAMARILLO RAMÍREZ, REGIDOR DE EDUCACIÓN, DOY FE. C. JOSÉ LUIS SILVA BÀRCENAS, SECRETARIO MUNICIPAL.**

ATENTAMENTE

«EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ»



C. LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ.  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL.



C. JOSÉ LUIS SILVA BÀRCENAS  
SECRETARIO MUNICIPAL.



Sindicatura  
Hacendaria

**«2025, AÑO DE LA ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL DE HUAJUAPAN»**  
**Gobierno Municipal**  
**Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oax.**



Heroica Ciudad de  
Huajuapan de León

**CPAT-003-2025**

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LA HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, POR EL QUE SOLICITA SE APRUEBE LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DE ESTE MUNICIPIO, Y SE AUTORICE LA DONACIÓN CONDICIONAL DEL MISMO, A LA PERSONA MORAL DENOMINADA ASOCIACIÓN CIVIL «JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL IMSS TIERRA DEL SOL».**

**REUNIDOS**

En el salón de Presidentes («Pre cabildo»), sito en el interior del Palacio Municipal de la Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca; ubicado en la calle Valerio Trujano, número 1, colonia centro, siendo las trece horas del dos de abril del dos mil veinticinco, las Concejales **MARTHA ELSA GARCÍA MANZANARES**, Síndica Hacendaria y Presidenta de la Comisión de Patrimonio Municipal, **VALENTINA TERESA VÁZQUEZ AMBROCIO**, Regidora de Infraestructuras y Desarrollo Urbano, y Vocal de la Comisión de Patrimonio Municipal, y el señor Concejal **MARIO GALICIA LARA**, Regidor de Agua y Ecología y Vocal de la Comisión de Patrimonio Municipal, con el objetivo de dictaminar la procedencia o improcedencia de la solicitud presentada por la persona moral denominada **ASOCIACIÓN CIVIL «JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL IMSS TIERRA DEL SOL»**, por conducto del ciudadano Guadalupe de Jesús Armenta Armenta, en su carácter de Presidente de dicha Asociación, en unión de otras personas, respecto de otorgar la donación de una fracción del bien inmueble propiedad municipal que se identifica como paraje denominado «Las Cruces» en Rancho Agua Dulce; hoy manzana tres, Colonia Monte Albán, de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias:

**AL NORTE:** mide sesenta metros con treinta centímetros y colinda con Filomeno González Hernández.

**AL SUR:** mide cuarenta y cinco metros con cuarenta centímetros y colinda con calle Chichen Itzá,

**AL ORIENTE:** partiendo de sur a norte mide cuarenta metros con sesenta y cinco centímetros, quiebra al noreste en treinta y un metros y colinda con Barranca Las Pozas.

**AL PONIENTE:** mide ochenta metros y colinda con Calle Monte Albán.

1

#ContigoEsPosible

Valerio Trujano No. 1, Centro. C.P. 69000 | [www.huajuapandeleon.gob.mx](http://www.huajuapandeleon.gob.mx)



Sindicatura  
Hacendaria

«2025, AÑO DE LA ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL DE HUAJUAPAN»

Gobierno Municipal  
Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oax.



Heroica Ciudad de - 2025  
Huajuapan de León  
Oaxaca - México

Datos que se encuentran corroborados con la escritura pública  
que obra en los archivos de la Sindicatura Hacendaria.

Lo anterior, bajo los siguientes:

**ANTECEDENTES:**

1. Mediante sesión ordinaria de cabildo, celebrada el **uno de enero del dos mil veinticinco**, el Pleno de este Ayuntamiento asignó tanto las Sindicaturas y Regidurías a cada uno de los Concejales electos, como las comisiones que funcionarán en la presente administración municipal 2025-2027, resultando integrantes de esta **Comisión de Patrimonio Municipal**, los que suscribimos el presente dictamen.

2. En escrito presentado el **diez de marzo del dos mil veinticinco**, la **ASOCIACIÓN CIVIL «JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL IMSS TIERRA DEL SOL»**, por conducto de su presidente, el **Médico Guadalupe de Jesús Armenta Armenta, en unión de otras personas**, realizó solicitud de donación, respecto de una fracción del bien inmueble que ha sido plenamente identificado en el preámbulo del presente dictamen. Con domicilio para oír y recibir notificaciones, incluido lo relacionado con el presente dictamen y el acuerdo de cabildo que recaiga, en la calle Monte Albán, esquina con Chichen Itzá, Colonia Monte Albán, Agencia Agua Dulce, de esta ciudad.

3. En ese sentido, y después de una búsqueda en los archivos de la Sindicatura Municipal, se localizó el instrumento público en donde consta la propiedad municipal del predio del que solicitan la donación, y que se detallará más adelante.

4. Por tanto, en atención que los asuntos que son turnados a las Comisiones, deben ser resueltas de manera colegiada, mediante convocatoria notificada digitalmente a los integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal bajo el amparo del acuerdo del Pleno del uno de enero del dos mil veinticinco, en las que se les hizo saber los asuntos a tratar, así como los documentos que los soportan, esta Comisión realiza las siguientes:

**CONSIDERACIONES:**

**PRIMERA. COMPETENCIA:** en términos de lo dispuesto por los artículos 1, 8 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 último párrafo, 13 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 43 apartado D, fracción VIII, 45, 54, 55 y 56 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y los relativos y aplicables



**SINDICATURA  
HACENDARIA**  
Mpio. Heroica Ciudad  
de Huajuapan de León,  
Oax. Huajuapan, Oax.  
31/01/2025-31/12/2025

#ContigoEsPosible

Valerio Trujano No. 1, Centro. C.P. 69000 | [www.huajuapandeleon.gob.mx](http://www.huajuapandeleon.gob.mx)



Sindicatura  
Hacendaria

**«2025, AÑO DE LA ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL DE HUAJUAPAN»**  
**Gobierno Municipal**  
**Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oax.**



Heroica Ciudad de  
Huajuapan de León  
Municipio Presidente

del Reglamento para las Sesiones de Cabildo y Comisiones vigente para este órgano de gobierno, **esta Comisión de Patrimonio Municipal** está facultada para presentar al Pleno de este Ayuntamiento, el presente dictamen para su análisis, discusión y aprobación; en el entendido que le corresponde dictaminar, atendiendo a su denominación, todo lo relativo al patrimonio de este Ayuntamiento, entendido éste como «el conjunto de los derechos y las obligaciones de una persona apreciables en dinero y considerados formando una universalidad de derechos».¹ En este caso, aquellos derechos y obligaciones del Honorable Ayuntamiento de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca.

Por otra parte, al Pleno de este Ayuntamiento u Honorable Cabildo, **le resulta competencia para decidir en última instancia**, la procedencia y aprobación del presente dictamen, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 fracción II en relación con los diversos 43, apartado D, fracción VIII, 106 y 115 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; pues se trata de un asunto que involucra el patrimonio inmobiliario municipal.

**SEGUNDA. PERSONALIDAD.** La personalidad del ciudadano **Médico Guadalupe de Jesús Armenta Armenta**, como Presidente de la **ASOCIACIÓN CIVIL «JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL IMSS TIERRA DEL SOL»**, y la constitución de la Asociación misma, queda demostrada con el instrumento notarial número treinta y dos mil trescientos tres, volumen quinientos treinta y cuatro, del ocho de octubre del dos mil veinticuatro, levantado ante la fe del Notario Público número 82 del Estado de Oaxaca.

**TERCERA. PROPIEDAD DEL BIEN MUNICIPAL, Y DELIMITACIÓN DEL ÁREA SUJETA A DONACIÓN.**

Del bien inmueble identificado como paraje denominado «**Las Cruces**» en Rancho Agua Dulce; hoy manzana tres, Colonia Monte Albán, de esta Ciudad, la **ASOCIACIÓN CIVIL «JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL IMSS TIERRA DEL SOL»** se encuentra utilizando sólo una fracción del mismo, por lo que mediante oficio de fecha dieciséis de abril de dos mil veinticinco se solicitó a la Coordinación de Desarrollo Urbano, el plano de localización y levantamiento topográfico, especificando las medidas y colindancias del área que ocupa la solicitante; en consecuencia, mediante similar de fecha veintitrés de abril del presente, nos fue remitido por parte de la coordinación antes mencionada, el plano que contiene el levantamiento

¹ Véase:

[https://bj.scjn.gob.mx/doc/tesis/5\\_10MHYBN\\_4klb4HjmAs/%22Derechos%20personales%22](https://bj.scjn.gob.mx/doc/tesis/5_10MHYBN_4klb4HjmAs/%22Derechos%20personales%22)



**«2025, AÑO DE LA ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL DE HUAJUAPAN»**

Gobierno Municipal  
Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oax.



2025 - Heroica Ciudad de Huajuapan de León  
Municipio de Huajuapan de León

Sindicatura

Hacendatopográfico de la fracción de terreno sujeta a donación y del que se desprenden las siguientes medidas y colindancias:

**AL NORESTE:** mide cuarenta y cinco metros con cuarenta centímetros y colinda con propiedad municipal.

**AL SURESTE:** mide cuarenta y cinco metros con cuarenta centímetros, colinda con calle Chichén Itzá.

**AL SUROESTE:** partiendo de sur a norte mide treinta y tres metros con cuatro centímetros, y colinda con «Barranca Las Pozas» y,

**AL NOROESTE:** mide treinta y tres metros con cuatro centímetros metros y colinda con calle Monte Albán.

La fracción antes descrita, es propiedad del Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, y está inmersa en el predio detallado en el preámbulo del presente dictamen<sup>2</sup>, según consta en el contrato de donación de fecha trece de noviembre de dos mil uno, ante la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana del Estado de Oaxaca (CORETULO), con número de registro 345 tomo XII sección primera, del índice del entonces Registro Público de la Propiedad. Por lo que, en ese sentido, es susceptible de realizarse el acto jurídico que aquí se propone.

**CUARTA. JUSTIFICACIÓN.** La asociación civil «JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL IMSS TIERRA DEL SOL», por conducto de su presidente, mediante el escrito presentado el diez de marzo del dos mil veinticinco, solicitó que una fracción del inmueble multicitado en este dictamen, les sea donado, atendiendo a que lo han tenido en posesión mediante comodato hasta la fecha, aunado a lo anterior, lo han cuidado, preservado e incluso cuentan con un área construida de dimensiones considerables.

Así, en términos de lo dispuesto por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 13 de la particular del Estado, en el caso que nos ocupa, la fracción del bien inmueble propiedad municipal se considera puede otorgarse en donación pues, como se describe en el artículo sexto de los estatutos de «JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL IMSS TIERRA DEL SOL» ASOCIACIÓN CIVIL ésta tiene como objetivo principal, entre otros: «ELEVAR EL RANGO SOCIAL Y CULTURAL BAJO CAPACITACIONES CONTÍNUAS EN EL AUTOCUIDADO DE LA SALUD Y REUNIONES DE SOCIALIZACIÓN E INFORMATIVAS, TANTO A JUBILADOS Y PENSIONADOS COMO A TERCERAS PERSONAS CON EL LEMA DE SOLIDARIDAD Y SUPERACIÓN, QUE ES EL COMPROMISO INELUDIBLE QUE SE TIENE PARA TODOS LOS AGREMIADOS». Lo anterior, encuentra sustento también en el artículo 118, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

<sup>2</sup> Página 1.



#ContigoEsPosible

Valerio Trujano No. 1, Centro. C.P. 69000 | www.huajuapandeleon.gob.mx



Síndicatura  
Hacendaria

## «2025, AÑO DE LA ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL DE HUAJUAPAN»

Gobierno Municipal

**Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oax.**



2025 - Heroica Ciudad de - 2027  
**Huajuapan de León**  
Ayuntamiento

En ese sentido, tomando en consideración lo anterior y en términos de los artículos 12, párrafos octavo, trigésimo primero y trigésimo tercero de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 43, apartados H fracción IV, I fracciones I y VII de la Ley Orgánica Municipal, que establecen el derecho humano a la salud y a la cultura, como la obligación para este órgano de gobierno de conservarla, y acrecentarla, respectivamente; que la documentación que presentan es pertinente para este tipo de actos, que están usando el predio que se identifica en este dictamen, por lo que es necesario que exista seguridad jurídica para ambas partes, esta Comisión de Patrimonio no encuentra algún motivo para no acceder a la pretensión del peticionario. No obstante lo anterior esta Comisión, para evitar un perjuicio futuro, dictamina se realice una DONACIÓN CONDICIONAL.

### QUINTA. CONDICIONES A QUE SE SUJETA LA DONACIÓN DEL INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE DICTAMEN.

En los términos de lo dispuesto por los artículos 1, 43 apartado D, fracción VIII y 106 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 2209, 2210 y demás relativos y aplicables del Código Civil del Estado de Oaxaca, para formalizar la donación ante Notario Público, a la asociación civil «JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL IMSS TIERRA DEL SOL», es decir, la donataria queda sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones:

1. Se celebrará ante fedatario público, la escritura pública correspondiente, CORRIENDO A CARGO DE LA DONATARIA los impuestos, derechos honorarios y gastos que se originen con motivo de la operación que se autoriza. Para tal efecto, en términos del artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, la Síndico Hacendaria será quien represente a este órgano de gobierno en el otorgamiento de la firma, como donante.

Así mismo, en dicha escritura pública, deberán insertarse las siguientes cláusulas:

A) «SI LA DONATARIA, "JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL IMSS TIERRA DEL SOL" ASOCIACIÓN CIVIL, SE DISUELVE O SURGE ALGÚN CONFLICTO INTERNO ENTRE SUS MIEMBROS, DEJARE DE UTILIZAR LA FRACCIÓN DE TERRENO CUYA DONACIÓN SE AUTORIZA, LE DIERE UN USO DISTINTO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO, SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, DEJARE DE NECESITAR EL INMUEBLE OBJETO DEL CONTRATO, CON TODAS SUS MEJORAS Y ACCESORIOS REVERTIRÁ AL PATRIMONIO DE ESTE MUNICIPIO»



«2025, AÑO DE LA ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL DE HUAJUAPAN»

Gobierno Municipal  
Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oax.



www.HeroicaCiudadde.../2025  
Huajuapan de León  
Méjico, Oaxaca

Sindicatura  
Hacendaria

**B) «EL INMUEBLE OBJETO DEL CONTRATO NO DEBERÁ: A) SER HIPOTECADO, B) SER USADO COMO GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE ALGUNA OBLIGACIÓN PECUNIARIA O, C) SER ENAJENADO».**

LA CONTRAVENCIÓN A ESTAS CLÁUSULAS, DARÁ LUGAR A LA REVOCACIÓN DE LA DONACIÓN, Y EL INMUEBLE OBJETO DE ESTA ESCRITURA, REVERTIRÁ A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, BASTANDO PARA ELLO LA NOTIFICACIÓN QUE SE HAGA A LA DONATARIA, MISMO QUE SERÁ PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL DE ESTE AYUNTAMIENTO»

2. Si por causas imputables a la donataria, la escritura pública a que se refiere esta consideración, no puede realizarse o formalizarse en el plazo de un año contado, a partir de la aprobación del presente dictamen, la donación quedará sin efectos, y el inmueble retornará con las mejoras que llegare a tener, al patrimonio municipal; debiendo -el Municipio-, publicar dicha determinación en la Gaceta Municipal que por turno le corresponda, notificándolo a la asociación beneficiada.

En mérito de lo expuesto y fundado, esta Comisión de Patrimonio Municipal ha

**RESUELTO:**

**PRIMERO:** Se desincorpora del patrimonio municipal, la fracción de terreno descrita en la consideración tercera de este dictamen y se autoriza su donación a favor de la ASOCIACIÓN CIVIL «JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL IMSS TIERRA DEL SOL».

**SEGUNDO:** se proponga ante el Honorable Cabildo de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, el presente dictamen número CPAT-003-2025, para su análisis, discusión y en su caso, aprobación, en términos del artículo 43, apartado D, fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

**TERCERO:** en caso de ser aprobado, se faculte a la titular de la Sindicatura Hacendaria, como representante jurídico del Ayuntamiento, para la firma del contrato a que alude el presente dictamen, realizando los actos necesarios para ello y respetando en todo momento, las condiciones establecidas en este documento. Lo anterior, en términos del artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.



#ContigoEsPosible

6

Valerio Trujano No. 1, Centro. C.P. 69000 | [www.huajuapandeleon.gob.mx](http://www.huajuapandeleon.gob.mx)



Sindicatura  
Hacendaria

«2025, AÑO DE LA ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL DE HUAJUAPAN»

Gobierno Municipal

Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oax.



Heroica Ciudad de Huajuapan de León  
Municipio, Oaxaca, México

**CUARTO:** En el contrato que se realizará relativo a la donación condicional aquí planteada, deberán estipularse sin excusa, ni pretexto, las condiciones señaladas en el punto número 1, incisos a y b, de la consideración quinta del presente dictamen.

**QUINTO:** Hágase saber a la donataria de la condición impuesta en el punto número 2, de la consideración quinta de este documento.

**SEXTO:** Este dictamen será publicado tanto en la Gaceta Municipal, como en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, debiendo enviarse comunicación oficial al Honorable Congreso del Estado para su conocimiento, por parte de la Secretaría Municipal, una vez formalizadas las firmas en el libro del Notario Público que, para este trámite, se elija.

Así lo dictaminaron y firmaron las Señoras Concejales **MARTHA ELSA GARCÍA MANZANARES** y **VALENTINA TERESA VÁZQUEZ AMBROCIO** Síndica Hacendaria y Regidora de Infraestructura y Desarrollo urbano, y el Señor Concejal **MARIO GALICIA LARA**, Regidor de Agua y Ecología; todos, integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal de este Ayuntamiento.



Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca; mayo 8 del 2025.

**SINDICATURA**  
SRA. MARTHA ELSA GARCÍA MANZANARES  
SINDICO HACENDARIA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN  
de Huajuapan de León,  
Dgo. Huajuapan, Oax.  
01/01/2025-31/12/2027



SRA. LICDA. VALENTINA TERESA VÁZQUEZ AMBROCIO  
REGIDORA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO URBANO Y  
VOCAL DE LA COMISIÓN.

REGIDURÍA DE  
AGUA Y ECOLOGÍA  
Mpio. Heroica Ciudad  
de Huajuapan de León  
Oaxaca, México  
01/01/2025-31/12/2027

SR. MEDICO MARIO GALICIA LARA  
REGIDOR DE AGUA Y ECOLOGÍA Y VOCAL DE LA COMISIÓN.

MEGMimp. Primavera 2025.

**LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ,**  
Presidente Municipal Constitucional de  
Heroica Ciudad de Huajuapan de León,  
Oaxaca, a sus habitantes hace saber:

Que, en sesión ordinaria de Cabildo,  
celebrada el **TRECE DE MAYO DEL  
AÑO DOS MIL VEINTICINCO**, el  
Honorable Cabildo, emitió el siguiente  
**ACUERDO.**

**ÚNICO. - Se autoriza la emisión y  
publicación de la convocatoria para  
que se realice la integración del Primer  
Cabildo Juvenil, de la Administración  
Municipal 2025-2027.**

Dado en la sesión ordinaria de cabildo,  
del Honorable Ayuntamiento de Heroica  
Ciudad de Huajuapan de León, Estado  
de Oaxaca, el día **trece de mayo del  
año dos mil veinticinco**, por los  
ciudadanos LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ  
SÁNCHEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL; MARTHA ELSA  
GARCIA MANZANARES, SÍNDICO  
HACENDARIO;

OTHÓN ABEL SIBAJA SUÀREZ,  
SÍNDICO PROCURADOR DE JUSTICIA;  
ANNEMIE HOFFMANN SÀNCHEZ,  
REGIDORA DE HACIENDA; VALENTINA  
TERESA VÁZQUEZ AMBROCIO,  
REGIDORA DE INFRAESTRUCTURA Y  
DESARROLLO URBANO; CARLOS  
DAVID LÒPEZ MORA, REGIDOR DE  
SALUD Y MEDIO AMBIENTE; MELINA  
MENDOZA RAMÌREZ, REGIDORA DE  
TURISMO, CULTURA Y DEPORTES;  
LUIS GUADALUPE MORALES  
HERNANDEZ, REGIDOR DE  
DESARROLLO ECONÒMICO; JANNETH  
ITHALIVI SALAZAR LÒPEZ, REGIDORA  
DE AGENCIAS Y COLONIAS; MARIO  
GALICIA LARA, REGIDOR DE AGUA Y  
ECOLOGÌA; LETICIA SOCORRO  
COLLADO SOTO, REGIDORA DE  
DESARROLLO SOCIAL Y  
AGROPECUARIO; MARÌA DE JESÙS  
SÀNCHEZ MACEDA, REGIDORA DE  
DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD DE  
GÈNERO Y PARTICIPACIÒN  
CIUDADANA; ENRIQUE CAMARILLO  
RAMÌREZ, REGIDOR DE EDUCACIÒN,  
**DOY FE. C. JOSÈ LUIS SILVA  
BÀRCENAS, SECRETARIO MUNICIPAL.**

**ATENTAMENTE**

**«EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ»**



**C. LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ.  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL.**



**C. JOSÈ LUIS SILVA BÀRCENAS  
SECRETARIO MUNICIPAL.**



Presidencia  
Municipal

Gobierno Municipal  
**Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oax.**



Heroica Ciudad de  
Huajuapan de León

**ANEXO ÚNICO**

**PRIMER CABILDO JUVENIL**

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2025-2027**

El Honorable Ayuntamiento Municipal de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, a través del Instituto Municipal de la Juventud, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y 4 del Reglamento del Cabildo Juvenil de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca.

**CONVOCA**

A los jóvenes de 15 a 29 años residentes de Huajuapan de León, para participar en el Cabildo Juvenil donde podrán externar sus ideas, propuestas, dar inicio a proyectos, acuerdos y resoluciones, los cuales deberán incidir en la política pública municipal, mediante los siguientes ejes:

- I. Educación, Cultura, Deporte, Ciencia y Tecnología.
- II. Seguridad Pública, Alerta de Género y Protección Civil.
- III. Desarrollo económico y Turismo.
- IV. Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.
- V. Salud: Adicciones, Nutrición, Salud Mental y Disfuncionalidades en el Núcleo Familiar.
- VI. Desarrollo Social, Grupos Vulnerables, Asuntos Indígenas, Diversidad de Género y Discapacidad.
- VII. Servicios Públicos.
- VIII. Derechos Humanos.
- IX. Propuestas para el Cuidado del Medio Ambiente.
- X. Temas relevantes para la Juventud.
- XI. Cuidado del Agua.
- XII. Movilidad Urbana Juvenil.

**MÉCANICA DE SELECCIÓN**

Serán elegidos como miembros del "CABILDO JUVENIL" diez jóvenes como regidores, un secretario (a), dos síndicos y una presidenta o presidente, el Cabildo Juvenil estará conformado por el principio de paridad de género por lo cual estará integrado por siete mujeres y siete hombres.

#ContigoEsPosible

Valerio Trujano No. 1, Centro. C.P. 69000 | (953) 532 0177 | [www.huajuapandeleon.gob.mx](http://www.huajuapandeleon.gob.mx)



Presidencia  
Municipal

Gobierno Municipal

## Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oax.



Heroica Ciudad de  
Huajuapan de León

### REQUISITOS:

- Acta de nacimiento.
- CURP.
- Comprobante de domicilio.
- Presentación personal.
- ¿Cómo te gustaría contribuir en tu Municipio desde el Cabildo Juvenil?
- ¿Cuál sería la propuesta legislativa que presentarías en caso de ser elegido bajo los ejes temáticos ya mencionados?
- Ser residente del Municipio de la Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, por un lapso de un año cuando mínimo.
- Presentar en tiempo y forma en las fechas establecidas en la presente convocatoria a partir de su publicación de manera digital al correo electrónico [imjuve.huaj.oax.2025.2027@gmail.com](mailto:imjuve.huaj.oax.2025.2027@gmail.com) o en las oficinas del Instituto Municipal de la Juventud, ubicadas en calle Fray Bartolomé de las Casas S/N, Colonia la Merced, Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca en un horario de lunes a viernes de 08:00 am a 8:00 pm horas.

### PROCESO:

Recepción de propuestas	Desde la publicación de la Convocatoria
Cierre de recepción	12 de julio de 2025
Toma de protesta del Cabildo Juvenil	5 de agosto de 2025

### EVALUACIÓN:

1. Puntualidad.
2. Participación.
3. Proactividad.
4. Dedicación.
5. Propuestas

### INFORMES

Todo lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Titular del Instituto Municipal de la Juventud. Cualquier duda y/o aclaración respecto de la presente convocatoria comunicarse por alguno de los siguientes medios

Teléfono: whats app: 9512231350, Redes sociales: Facebook: Instituto municipal de la juventud huajuapan de León, Instagram: imjuvehuajuapan, tik tok: @imjuve.huajuapan

ATENTAMENTE  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LIC. LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA  
*de Huajuapan de León,  
Dgo. Huajuapan, Oax.  
01/01/2025-31/12/2027*

LIC. LIZBETH RAMÍREZ ESTRADA  
DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL  
DE LA JUVENTUD  
*de Huajuapan de León  
Dgo. Huajuapan de León, Oax.  
2025-2027*

#ContigoEsPosible

Valerio Trujano No. 1, Centro. C.P. 69000 | (953) 532 0177 | [www.huajuapandeleon.gob.mx](http://www.huajuapandeleon.gob.mx)

**LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ,** Presidente Municipal Constitucional de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, a sus habitantes hace saber:

Que, en sesión ordinaria de Cabildo, celebrada el **VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO**, el Honorable Cabildo, emitieron los siguientes **ACUERDOS.**

**PRIMERO.** - Se autoriza el otorgamiento de una beca escolar al menor de iniciales J.A.M.C., por la cantidad de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) quincenales, hasta la conclusión de sus estudios a nivel licenciatura y se hagan de manera ininterrumpida, la cual dispondrá en su nombre y representación la ciudadana Beatriz Chávez Reyes, aunado a ello se le brindará atención médica por parte del Ayuntamiento, de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Regiduría de Salud.

**SEGUNDO.** - Se instruye al Administrador General y al Tesorero Municipal definan la forma en la que se realizará el pago junto con la tutora del menor, así como todo lo concerniente a la comprobación necesaria.

Dado en la sesión ordinaria de cabildo, del Honorable Ayuntamiento de Heroica Ciudad de

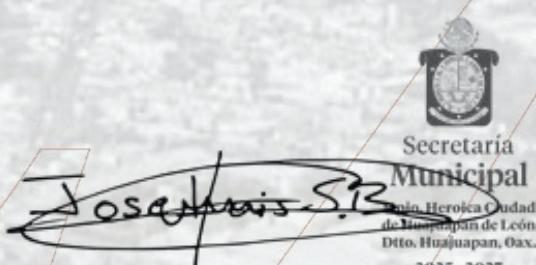
Huajuapan de León, Estado de Oaxaca, el día **veinte de mayo del año dos mil veinticinco**, por los ciudadanos LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; MARTHA ELSA GARCIA MANZANARES, SÍNDICO HACENDARIA; OTHON ABEL SIBAJA SUÁREZ, SÍNDICO PROCURADOR DE JUSTICIA; ANNEMIE HOFFMANN SÁNCHEZ, REGIDORA DE HACIENDA; VALENTINA TERESA VÁZQUEZ AMBROCI, REGIDORA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO; CARLOS DAVID LÓPEZ MORA, REGIDOR DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE; MELINA MENDOZA RAMÍREZ, REGIDORA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES; LUIS GUADALUPE MORALES HERNANDEZ, REGIDOR DE DESARROLLO ECONÓMICO; JANNETH ITHALIVI SALAZAR LÓPEZ, REGIDORA DE AGENCIAS Y COLONIAS; MARIO GALICIA LARA, REGIDOR DE AGUA Y ECOLOGÍA; LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO, REGIDORA DE DESARROLLO SOCIAL Y AGROPECUARIO; MARIA DE JESÚS SÁNCHEZ MACEDA, REGIDORA DE DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD DE GÉNERO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; ENRIQUE CAMARILLO RAMÍREZ, REGIDOR DE EDUCACIÓN, DOY FE. C. JOSÉ LUIS SILVA BÀRCENAS, SECRETARIO MUNICIPAL.

**ATENTAMENTE**

**«EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ»**



**C. LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ.**  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL.



**C. JOSÉ LUIS SILVA BÀRCENAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL.

**LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ,**  
Presidente Municipal Constitucional de  
Heroica Ciudad de Huajuapan de León,  
Oaxaca, a sus habitantes hace saber:

Que, en sesión ordinaria de Cabildo, celebrada el **VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO**, el Honorable Cabildo, emitieron los siguientes **ACUERDOS**.

**PRIMERO.** – Se autoriza otorgar en comodato, a las Colonias Los Pinos Segunda Sección, José López Alavés, Sinaí Primera Sección y José María Morelos y Pavón, por conducto de los Presidentes de Comité de las Colonias Aludidas, respectivamente, los bienes inmuebles marcados con los números 1, 2, 3 y 4 descritos en el antecedente dos del dictamen, con las precisiones realizadas en la consideración quinta, por el término de tres años.

**SEGUNDO.** – Se autoriza otorgar en comodato a la Jefatura de Zonas de Supervisión de Educación Indígena número 05, en la Mixteca Baja, representada por la ciudadana Florinda Juliana Hipólito Martínez, Jefa de Zonas de Supervisión, la superficie consistente en 1,756.145 (mil setecientos cincuenta y seis punto ciento cuarenta y cinco) metros cuadrados, del bien descrito en el numeral 5, del antecedente dos, por el término de tres años.

**TERCERO.** - Se faculta a la titular de la Sindicatura Hacendaria, como representante jurídico del Ayuntamiento, para la firma de los

contratos de comodato correspondientes, realizando los actos necesarios para ello, respetando en todo momento, las condiciones establecidas en el dictamen.

Dado en la sesión ordinaria de cabildo, del Honorable Ayuntamiento de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Estado de Oaxaca, el día **veinte de mayo del año dos mil veinticinco**, por los ciudadanos LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; MARTHA ELSA GARCIA MANZANARES, SÍNDICO HACENDARIA; OTHON ABEL SIBAJA SUÁREZ, SÍNDICO PROCURADOR DE JUSTICIA; ANNEMIE HOFFMANN SÁNCHEZ, REGIDORA DE HACIENDA; VALENTINA TERESA VÁZQUEZ AMBROCIO, REGIDORA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO; CARLOS DAVID LÓPEZ MORA, REGIDOR DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE; MELINA MENDOZA RAMÍREZ, REGIDORA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES; LUIS GUADALUPE MORALES HERNANDEZ, REGIDOR DE DESARROLLO ECONÓMICO; JANNETH ITHALIVI SALAZAR LÓPEZ, REGIDORA DE AGENCIAS Y COLONIAS; MARIO GALICIA LARA, REGIDOR DE AGUA Y ECOLOGÍA; LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO, REGIDORA DE DESARROLLO SOCIAL Y AGROPECUARIO; MARÍA DE JESÚS SÁNCHEZ MACEDA, REGIDORA DE DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD DE GÉNERO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; ENRIQUE CAMARILLO RAMÍREZ, REGIDOR DE EDUCACIÓN, DOY FE. C. JOSÉ LUIS SILVA BÁRCENAS, SECRETARIO MUNICIPAL.

ATENTAMENTE

«EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ»



Presidencia  
Municipal

Mpio. Heroica Ciudad  
de Huajuapan de León  
Dtgo. Huajuapan, Oax.

2025 - 2027

C. LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ.  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL.



Secretaría  
Municipal

Mpio. Heroica Ciudad  
de Huajuapan de León  
Dtgo. Huajuapan, Oax.

2025 - 2027

C. JOSÉ LUIS SILVA BÁRCENAS  
SECRETARIO MUNICIPAL.



Sindicatura  
Hacendaria

**«2025, AÑO DE LA ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL DE HUAJUAPAN»**

Gobierno Municipal  
**Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oax.**



Heroica Ciudad de Huajuapan de León  
Gobernación Municipal

**DICT CP-004-2025**

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LA HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, POR EL QUE SOLICITA LA APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, PARA OTORGAR EN COMODATO BIENES INMUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL, A DIVERSOS BENEFICIARIOS.**

**REUNIDOS**

En la oficina de la Sindicatura Hacendaria, sita en la planta alta del Palacio Municipal de la Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca; ubicado en la calle Valerio Trujano, número 1, colonia centro, siendo las doce horas, con treinta minutos del nueve de abril del dos mil veinticinco, las señoras Concejales **MARTHA ELSA GARCÍA MANZANARES**, Síndico Hacendaria y Presidenta de la Comisión de Patrimonio Municipal, **VALENTINA TERESA VÁZQUEZ AMBROCIO**, Regidora de Infraestructuras y Desarrollo Urbano y vocal de la Comisión de Patrimonio Municipal, y el señor Concejal **MARIO GALICIA LARA**, Regidor de Agua y Ecología y vocal de la Comisión de Patrimonio Municipal, con el objetivo de dictaminar la procedencia o improcedencia de las solicitudes respecto a otorgar en comodato diversos bienes inmuebles propiedad municipal, ubicados en las colonias que representan, respectivamente, las presidentas y presidentes de las siguientes, así como a favor de una institución educativa.

A saber:

1. LOS PINOS SEGUNDA SECCIÓN,
2. JOSÉ LÓPEZ ALAVÉS,
3. SINAI PRIMERA SECCIÓN,
4. JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN y,
5. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN MIXTA REGIONAL DE LA JEFATURA DE ZONAS DE SUPERVISIÓN DE EDUCACIÓN INDÍGENA NÚMERO 5, EN LA MIXTECA BAJA, CONFORMADA POR LOS PROFESORES: FLORINDA JULIANA HIPÓLITO MARTÍNEZ, JEFA DE ZONAS DE SUPERVISIÓN, HUBERTO MEJÍA PIMENTEL Y DAVID A. RIVERA PELÁEZ; REPRESENTANTE SINDICAL REGIONAL DE JEFATURA PROPIETARIO Y SUPLENTE DE ESTA.



**SINDICATURA  
HACENDARIA**  
Mpio. Heroica Ciudad  
de Huajuapan de León,  
Dtto. Huajuapan, Oax.  
01/01/2025-31/12/2027

1

#ContigoEsPosible

Valerio Trujano No. 1, Centro. C.P. 69000 | [www.huajuapandeleon.gob.mx](http://www.huajuapandeleon.gob.mx)

«2025, AÑO DE LA ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL DE HUAJUAPAN»



Sindicatura  
Hacendaria



SINDICATURA  
HACENDARIA

Mpio. Heroica Ciudad  
de Huajuapan de León,  
Oax. Huajuapan, Oax.  
01/2025-31/12/2026



COMISIÓN MIXTA  
REGIONAL DE  
INFRAESTRUCTURA Y  
DESARROLLO RURAL  
Mpio. Heroica Ciudad  
de Huajuapan de León,  
Otoño. Huajuapan, Oax.  
01/01/2025-31/12/2026

Gobierno Municipal  
Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oax.



Heroica Ciudad de - por  
Huajuapan de León  
Gobierno Municipal

## ANTECEDENTES

UNO. Ante la Sindicatura Hacendaria de este municipio de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, se presentaron los siguientes escritos:

1. En fechas veintitrés y veintiocho de enero, de la presente anualidad, se recibieron los escritos firmados por la ciudadana **GABRIELA MARIANA SOLANO ESPINOZA**, presidenta del comité de la colonia Los Pinos Segunda Sección, mediante los cuales solicitó **el comodato con permiso para poder realizar una construcción**, del predio ubicado en calle Miguel Covarrubias esquina Francisco Goitia, de la citada colonia.
2. El día cuatro de febrero del año en curso, se recibió el escrito, suscrito por el ciudadano **ISIDRO RAMÍREZ ROSALES**, presidente del comité de la colonia José López Alavés, al que anexó acreditación que le fue otorgada por el Presidente Municipal de este municipio, así como copia de comodato vencido en fecha treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, mediante el cual solicitó **renovación del contrato de comodato** de la fracción de terreno que ocupan las instalaciones del salón de usos múltiples, ubicado en la calle Núñez de la colonia antes mencionada, con la finalidad de contar con el documento legal que ampare el uso del mismo.
3. En fechas doce y dieciocho de febrero de presente año, el ciudadano **ANDRÉS BAUTISTA CASTRO**, presidente del comité de la colonia Sinai primera sección, presentó escritos de fecha doce de febrero de esta anualidad, dirigidos a la comisión de patrimonio, a los que anexó tanto el acta de asamblea de fecha diecinueve de enero del año en curso, como copia de un contrato de comodato vencido en fecha treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, mediante los cuales solicita verificar que la superficie de 3,480.70 metros cuadrados, sean correctos de acuerdo con el contrato de comodato que le fue entregado por la Sindicatura Hacendaria y, al mismo tiempo, solicita la **renovación de éste**.
4. Mediante escrito de fecha cinco de marzo del año en curso, al que anexó copia de acreditación que le fue expedida por este Municipio, el ciudadano **JESÚS ALEJANDRO RAMÍREZ TAPIA**, presidente del comité de la colonia José María Morelos y Pavón, solicitó comodato del predio ubicado entre las calles prolongación de Morelos y la barranca del terrero de la calle Rodolfo Fierro, a un costado de las canchas.
5. En fecha tres de marzo de esta anualidad, mediante oficio JZS05/292/24-25 los integrantes de la Comisión Mixta Regional de la Jefatura de Zonas de

2

#ContigoEsPosible

Valerio Trujano No. 1, Centro. C.P. 69000 | [www.huajuapandeleon.gob.mx](http://www.huajuapandeleon.gob.mx)



Sindicatura  
Hacendaria

## «2025, AÑO DE LA ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL DE HUAJUAPAN»

Gobierno Municipal  
**Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oax.**



Municipio Heroico Ciudad de  
Huajuapan de León  
Centenario Mexicano

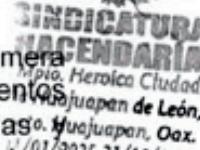
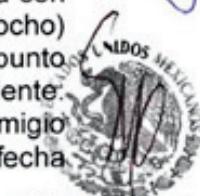
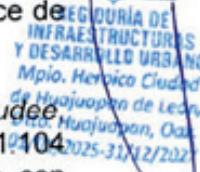
Supervisión de Educación Indígena número 5, en la mixteca baja, conformada por los profesores: **FLORINDA JULIANA HIPÓLITO MARTÍNEZ**, Jefa de Zonas de Supervisión, **HUBERTO MEJÍA PIMENTEL** y **DAVID A. RIVERA PELÁEZ**; representante sindical regional de jefatura propietario y suplente de la misma, quienes solicitaron la **renovación del comodato** del inmueble que se ubica en la calle Honduras, lote nueve, manzana veintitrés, Las Azucenas, Agencia Acatlima. A su escrito anexaron el oficio número 009/2022-2023, consistente en la orden de adscripción.

**DOS.** Realizada una búsqueda en el inventario de bienes inmuebles propiedad de este Municipio, se encontró que el Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, es propietario de los siguientes:

1. Lote 10, manzana diecinueve, Colonia Los Pinos segunda sección, Heroica Ciudad de Huajuapan de León, con una superficie de 187.531 M<sup>2</sup> (ciento ochenta y siete punto quinientos treinta y un metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: noroeste: 27.155 metros (veintisiete metros ciento cincuenta y cinco centímetros) y colinda con los lotes ocho y nueve; al sur: mide 2.60 metros (dos metros sesenta centímetros) y colinda con carretera a Mariscal, derecho de vía federal de veinte metros de por medio; al oriente mide 12.585 metros (doce metros quinientos ochenta y cinco centímetros) y colinda con calle Francisco Goitia; y al suroeste mide 25.788 metros (veinticinco metros setecientos ochenta y ocho centímetros) y colinda con calle Miguel Covarrubias, tal y como consta en el acta de autorización de lotificación de fecha catorce de enero de dos mil cuatro.

2. Manzana catorce, ubicada en calle Tierra del Sol, esquina con calle Ñudee, colonia José López Alavés en esta ciudad, con una superficie de 4,931.104 (cuatro mil novecientos treinta y uno punto ciento cuatro) metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 90 (noventa) metros y colinda con calle Elisa Abascal, sur: 109.938 (ciento nueve punto novecientos treinta y ocho) y colinda con calle tierra del sol, oriente: mide 86.359 (ochenta y seis punto trescientos cincuenta y nueve) metros y colinda con calle Ñudee, poniente: 23.221 (veintitrés punto doscientos veintiún) metros y colinda con calle Remigio Sarabia, tal y como consta en el acta de autorización de lotificación de fecha veintisiete de marzo de dos mil tres.

3. Inmueble ubicado en Avenida de Las Torres, sin número, colonia Sinai primera sección, en esta ciudad, con una superficie de 3,480.70 M<sup>2</sup> (tres mil cuatrocientos ochenta punto setenta metros cuadrados), con las siguientes medidas: norte: 40.88 metros (cuarenta metros ochenta y ocho centímetros) y colindancias: norte: 40.88 metros (cuarenta metros ochenta y ocho centímetros).





Sindicatura  
Hacendaria

**«2025, AÑO DE LA ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL DE HUAJUAPAN»**

Gobierno Municipal  
**Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oax.**



2025 - Heroica Ciudad de - 2025:  
**Huajuapan de León**  
Municipio, Oaxaca

y colinda con calle Himalaya, al suroeste: mide 66.90 (sesenta y seis punto noventa) metros y colinda con Avenida de las Torres; al oriente: partiendo de norte a sur mide 20.00 (veinte) metros, inflexión al oriente en 10 (diez) metros, inflexión al sur en 64. 40 (sesenta y cuatro punto cuarenta) metros y colinda con Saúl Alavés Flores; poniente: mide 50.16 (cincuenta punto dieciséis) metros y colinda con calle Monte de los Olivos, tal y como se acredita con el instrumento 8662 (ochocientos sesenta y dos), volumen 120 (ciento veinte) de fecha 25 (veinticinco) mayo 2007, ante el Notario Público 61 (sesenta y uno) en el Estado de Oaxaca, inscrito ante el Instituto de la Función Registral con el número de registro 287 (doscientos ochenta y siete) tomo XLVII sección primera de fecha veintidós agosto de dos mil siete.

4. Inmueble ubicado en calle prolongación de Morelos esquina con General Rodolfo Fierro, colonia José María Morelos y Pavón, Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 10.90 (diez punto noventa) metros y colinda con propiedad municipal; al sur mide 10.90 (diez punto noventa) metros y colinda con calle prolongación de Morelos; al oriente mide 32.00 (treinta y dos) metros y colinda con propiedad particular; y al poniente mide: 32.00 (treinta y dos) metros y colinda con calle General Rodolfo Fierro, lo que se demuestra con el instrumento 2512 (dos mil quinientos doce), volumen 30 (treinta) de fecha veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y uno, celebrado ante el Notario Público número 46 (cuarenta y seis) en el Estado de Oaxaca, inscrito ante el Instituto de la Función Registral con número de registro número 864 (ochocientos sesenta y cuatro), sección primera de fecha diez de junio de mil novecientos noventa y uno, así como contrato de permuta de fecha veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y seis.

5. Fracción restante de un inmueble ubicado en calle Honduras, sin número, lote nueve, manzana veintitrés, Agencia Acatlima, Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca; con una superficie 3,512.29 M2. (tres mil quinientos doce punto veintinueve metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: norte 60.57 (sesenta punto cincuenta y siete) metros y colinda con propiedad particular, sur mide 28.59 (veintiocho punto cincuenta y nueve) metros y colinda con el lote diez manzana veintitrés, al oriente mide 84.97 (ochenta y cuatro punto noventa y siete) metros y colinda con propiedad del señor Pedro Ramírez, al poniente mide 78.82 (setenta y ocho punto ochenta y dos) metros y colinda con calle Honduras, tal y como se acredita con el instrumento 16847 (dieciséis mil ochocientos cuarenta y siete, Volumen 233 (doscientos treinta y tres) de fecha ocho de junio de dos mil trece, ante el Notario número 61 (sesenta y uno) en el Estado, inscrito

**SINDICATURA  
HACENDARIA**  
Mpio. Heroica Ciudad  
de Huajuapan de León,  
Dgo. Huajuapan, Oax.  
01/01/2025-31/12/2027



Sindicatura  
Hacendaria

**«2025, AÑO DE LA ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL DE HUAJUAPAN»**

Gobierno Municipal  
**Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oax.**



Heroica Ciudad de Huajuapan de León  
Municipio, Oaxaca, México

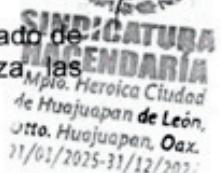
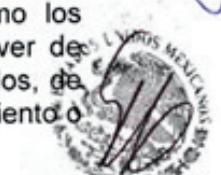
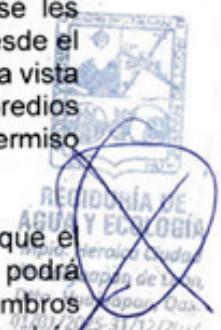
ante el Instituto de la Función Registral con el registro 683 (seiscientos ochenta y tres), tomo LXXIX sección primera de fecha seis de julio de dos mil dieciséis.

**TRES.** De una búsqueda en los archivos de la Sindicatura Municipal, se localizaron los expedientes relativos a los diversos contratos celebrados anteriormente con las presidentas(es) de las citadas colonias, e institución, en donde consta que, en el año anterior, es decir dos mil veinticuatro, se les otorgaron contratos de comodato, mismos que se encuentran vencidos desde el día treinta y uno de diciembre de la citada anualidad. Asimismo, se tuvo a la vista el instrumento público en donde consta la propiedad municipal de los predios cuyos comodatos fueron otorgados, para usar, y respectivamente con permiso para construir, mismo que se detalló en párrafos que anteceden.

**CUATRO.** La Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca establece que el Ayuntamiento para un mejor desempeño de sus funciones públicas, podrá auxiliarse por comisiones municipales, las cuales se integrarán por los miembros del Ayuntamiento y son órganos de consulta y vigilancia, mismas que tendrán dentro de sus atribuciones, proponer al Ayuntamiento, previo estudio y dictamen, acuerdos para la solución de asuntos de las respectivas ramas de la administración pública municipal; para tal efecto, mediante sesión ordinaria de cabildo, celebrada el **uno de enero del dos mil veinticinco**, el Pleno de este Ayuntamiento asignó tanto las Sindicaturas y Concejalías a cada uno de los Concejales electos, como las comisiones que funcionarán en la presente administración municipal 2025-2027, resultando integrantes de esta **Comisión de Patrimonio Municipal**, los que suscribimos el presente dictamen.

**CINCO.** Así, y en atención a que las peticiones descritas en el antecedente UNO, conllevan un gravamen sobre los bienes inmuebles propiedad municipal, aunado a que dos de los citados escritos fueron dirigidos a la Comisión de Patrimonio para su conocimiento y resolución, mediante convocatoria en la que se les hizo saber, a los integrantes de la misma, los asuntos a tratar; así como los documentos que los soportan, nos reunimos con la finalidad de resolver de manera colegiada, acordándose también un recorrido a los predios citados, de modo que los suscriptores, determináramos fehacientemente el otorgamiento o negativa de los comodatos requeridos.

Ante ello, y una vez realizadas las acciones necesarias para poner en estado de resolución las solicitudes de los peticionarios, esta Comisión realiza las siguientes:



5

#ContigoEsPosible

Valerio Trujano No. 1, Centro. C.P. 69000 | [www.huajuapandeleon.gob.mx](http://www.huajuapandeleon.gob.mx)



Sindicatura  
Hacendaria

«2025, AÑO DE LA ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL DE HUAJUAPAN»

Gobierno Municipal  
**Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oax.**



Heroica Ciudad de - 2025  
**Huajuapan de León**

**CONSIDERACIONES:**

**PRIMERA. COMPETENCIA:** en términos de lo dispuesto por los artículos 1, 8 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 último párrafo, 13 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 43 apartado D, fracción VIII, 45, 54, 55 y 56 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y los relativos y aplicables del Reglamento para las Sesiones de Cabildo y Comisiones vigente para este órgano de gobierno, esta Comisión de Patrimonio Municipal está facultada para presentar al Pleno de este Ayuntamiento, el presente dictamen para su análisis, discusión y aprobación; en el entendido que le corresponde dictaminar, atendiendo a su denominación, todo lo relativo al patrimonio de este Ayuntamiento, entendido éste como «el conjunto de los derechos y las obligaciones de una persona apreciables en dinero y considerados formando una universalidad de derechos».¹ En este caso, aquellos derechos y obligaciones del Honorable Ayuntamiento de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca.

Por otra parte, al Pleno de este Ayuntamiento u Honorable Cabildo, le resulta competencia para decidir en última instancia, la procedencia y aprobación del presente dictamen, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 fracción II en relación con el 43, apartado D, fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

**SEGUNDA. PERSONALIDAD DE LOS PETICIONARIOS.** La personalidad de las ciudadanas(os) GABRIELA MARIANA SOLANO ESPINOZA, ISIDRO RAMÍREZ ROSALES, ANDRÉS BAUTISTA CASTRO, JESÚS ALEJANDRO RAMÍREZ TAPIA, como presidentas (es) de las COLONIAS LOS PINOS SEGUNDA SECCIÓN, JOSÉ LÓPEZ ALAVÉS, SINAÍ PRIMERA SECCIÓN Y JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN, quedó demostrada con copia de las actas de asamblea vecinal y acreditaciones; respectivamente, mismas que anexaron a los escritos que se atienden.

Asimismo, la ciudadana FLORINDA JULIANA HIPÓLITO MARTÍNEZ, Jefa de Zonas de Supervisión, demostró su personalidad con el oficio número 09/2022-2023 consistente en la orden de adscripción.

**SINDICATURA  
HACENDARIA**  
Mpio. Heroica Ciudad  
de Huajuapan de León,  
Oax.  
Vease  
01/01/2025-31/12/2027

[http://128.111.128.128/bj.scjn.gob.mx/doc/tesis/5\\_I0MHYBN\\_4kib4HjmAs/%22Derechos%20personales%22](http://128.111.128.128/bj.scjn.gob.mx/doc/tesis/5_I0MHYBN_4kib4HjmAs/%22Derechos%20personales%22).

6

#ContigoEsPosible

Valerio Trujano No. 1, Centro. C.P. 69000 | [www.huajuapandeleon.gob.mx](http://www.huajuapandeleon.gob.mx)



Sindicatura  
Hacendaria

## «2025, AÑO DE LA ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL DE HUAJUAPAN»

Gobierno Municipal  
**Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oax.**



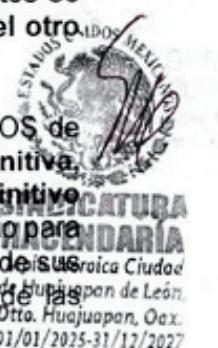
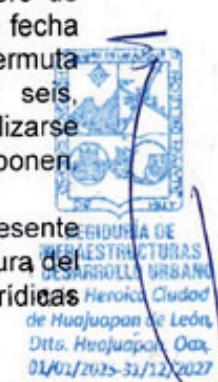
Heroica Ciudad de - 2025  
Huajuapan de León  
Gobernación del Estado de Oaxaca

**TERCERA. PROPIEDAD DEL BIEN MUNICIPAL.** Los bienes inmuebles identificados en los numerales 1, 2, 3, 4, y 5 del antecedente DOS del presente dictamen, cuyas medidas y colindancias quedaron ahí descritas, son propiedad del Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, según consta en las actas de autorización de lotificación de fechas: catorce de enero de dos mil cuatro y veintisiete de marzo de dos mil tres, así como con los siguientes instrumentos notariales: a) 8662 (ochenta y seis miles sesenta y dos), volumen 120 (ciento veinte) de fecha 25 (veinticinco) mayo 2007, ante el Notario Público 61 (sesenta y uno) en el Estado de Oaxaca, inscrito ante el Instituto de la Función Registral con el número de registro 287 (doscientos ochenta y siete), tomo XLVII, sección primera de fecha veintidós agosto de dos mil siete; b) instrumento 16847 (diecisésis mil ochocientos cuarenta y siete, volumen 233 (doscientos treinta y tres), de fecha ocho de junio de dos mil trece, ante el Notario Número 61 (sesenta y uno) en el Estado, inscrito ante el Instituto de la Función registral con el registro 683 (seiscientos ochenta y tres) tomo LXXIX, sección primera de fecha seis de julio de dos mil diecisésis y, c) instrumento 2512 (dos mil quinientos doce), volumen 30 (treinta) de fecha veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y uno, celebrado ante el Notario Público número 46 (cuarenta y seis) en el Estado de Oaxaca, inscrito ante el Instituto de la Función Registral con número de registro número 864 (ochocientos sesenta y cuatro), sección primera, de fecha diez de junio de mil novecientos noventa y uno; además del contrato de permuta de fecha veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y seis, respectivamente. Por lo que, en ese sentido, es susceptible de realizarse respecto de dichos bienes municipales los actos jurídicos que aquí se proponen.

**CUARTA. COMODATO.** Para poder arribar a la decisión del presente dictamen, se considera necesario dejar establecido en qué consiste la figura del comodato para que se conozcan, por parte del Pleno, las consecuencias jurídicas que revisten un contrato de este tipo.

Así, de conformidad con el artículo 2378 del Código Civil del Estado de Oaxaca, el comodato es un contrato por el cual uno de los contratantes se obliga a conceder gratuitamente el uso de una cosa no fungible, y el otro contratante a restituirla individualmente.

En ese tenor, los bienes inmuebles descritos en el antecedente DOS de este dictamen, no salen del patrimonio municipal de manera definitiva, tampoco se trata de una enajenación o se impone un gravamen definitivo jurídicamente hablando, sino es un préstamo que se realiza al peticionario para que realice las actividades que considere necesarias para la consecución de sus fines en beneficio de los colonos e institución, con todas y cada una de las



#ContigoEsPosible

Valerio Trujano No. 1, Centro. C.P. 69000 | [www.huajuapandeleon.gob.mx](http://www.huajuapandeleon.gob.mx)

7



Sindicatura  
Hacendaria

**«2025, AÑO DE LA ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL DE HUAJUAPAN»**

Gobierno Municipal  
**Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oax.**



2025 - Heroica Ciudad de - 250  
Huajuapan de León  
Centenario Municipal

obligaciones que, para tal acto, contempla el Código Civil del Estado de Oaxaca, por lo que no existe un menoscabo al bien municipal.

**QUINTA. FINALIDAD DEL COMODATO.** Como se describe en el artículo veintinueve del Reglamento de la Participación Ciudadana del Municipio de la Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, el Comité de Vecinos tiene como atribuciones, entre otras, las de promover la participación y colaboración de los habitantes y vecinos del Municipio en la realización de obras o prestación de servicios de interés colectivo y en general, en todos los aspectos de beneficio social a través del Tequio, siempre en el marco del respeto a los derechos fundamentales; dar a conocer a la autoridad municipal los problemas que afectan a sus representados, proponer las soluciones pertinentes, las demás que les señalen las leyes, los Bandos de Policía y Gobierno, los Reglamentos, Circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro del ámbito territorial correspondiente.

En ese sentido, atendiendo al historial con el que se cuenta en los archivos de la Sindicatura Hacendaria, en donde consta que por conducto de las presidentas (es), se ha otorgado el comodato a las colonias de que se trata, para que resguarden y vigilien diversos inmuebles de propiedad municipal en beneficio de los colonos de éstas, **es procedente renovar los comodatos solicitados y enunciados en el antecedente UNO.**

No obstante, **en el caso de los siguientes**, se realiza con las siguientes precisiones:

**A)** A la ciudadana **GABRIELA MARIANA SOLANO ESPINOZA** presidenta de la colonia de Los Pinos Segunda Sección, se le otorga comodato del bien identificado con el número 1, del antecedente **DOS**, del presente dictamen, con el permiso para construir y hacer mejoras en el inmueble, por un plazo de un año contado, a partir de la aprobación del presente dictamen. Siempre y cuando la naturaleza de la misma tenga como objeto el resguardo y vigilancia del mismo, así como el beneficio de los habitantes de la colonia, resaltando que dicho predio al ser comodatado, no transmite la propiedad del mismo; por lo que deberá estar disponible, en caso de que el comodante así lo requiera.

**B)** Al ciudadano **ANDRÉS BAUTISTA CASTRO**, presidente del comité de la colonia Sinai primera sección, se le otorga en comodato, la superficie consistente en 2,680.70 (dos mil seiscientos ochenta puntos setenta) metros cuadrados, del bien descrito en el numeral 3 del antecedente **DOS**, mismo que deberá quedar debidamente detallado en el contrato que se celebre.



Sindicatura  
Hacendaria

**«2025, AÑO DE LA ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL DE HUAJUAPAN»**

Gobierno Municipal  
**Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oax.**



Heroica Ciudad de  
**Huajuapan de León**  
Municipio, Oaxaca

C) A la Jefatura de Zonas de Supervisión de Educación Indígena número 05, en la Mixteca Baja, representada por la ciudadana **FLORINDA JULIANA HIPÓLITO MARTÍNEZ**, Jefa de Zonas de Supervisión, se le otorga en comodato únicamente la superficie consistente en 1,756.145 (mil setecientos cincuenta y seis punto ciento cuarenta y cinco) metros cuadrados, del bien descrito en el numeral 5 del antecedente DOS, mismo que deberá quedar debidamente descrito en el contrato que se celebre.

Es preciso hacer del conocimiento de todos los peticionarios, que el plazo de los contratos que llegaren a firmarse, tendrán vigencia a partir de la aprobación del presente dictamen y fenenecerán el dia treinta y uno de diciembre de dos mil veintisiete.

No obstante lo anterior, a consideración de esta Comisión, el comodato que se les otorgue podrá ser revocado en cualquier tiempo, en caso de que:

a) Sea necesario para utilidad pública del municipio, b) si los presidentes en turno de las citadas colonias y la Jefa de Zonas de Supervisión, no cumplen con el objeto para el cual se les otorga y, c) por el descuido o uso diverso que se les dé a los inmuebles otorgados en comodato.

**SEXTA. DECISIÓN.** Considerando entonces que se surten los requisitos mínimos para poder determinar la procedencia de celebrar contrato de comodato con los peticionarios sin que con ello, se menoscabe el patrimonio municipal por la naturaleza de este, así como para la certeza jurídica tanto para este Ayuntamiento, como para el peticionario acerca del uso del inmueble, esta Comisión de Patrimonio Municipal, con apoyo del marco jurídico aplicable al caso en concreto ha

**RESUELTO:**

**PRIMERO:** Es procedente otorgar en comodato, a las COLONIAS LOS PINOS SEGUNDA SECCIÓN, JOSÉ LÓPEZ ALAVÉS, SINAÍ PRIMERA SECCIÓN Y JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN, por conducto de los Presidentes de Comité de las colonias aludidas, respectivamente, los bienes inmuebles marcados con los números 1, 2, 3 y 4 descritos en el antecedente DOS del presente dictamen, con las precisiones realizadas en la consideración QUINTA; por el término de tres años.

**SEGUNDO:** Es procedente otorgar en comodato a Jefatura de Zonas de Supervisión de Educación Indígena número 05, en la Mixteca Baja,

**SINDICATURA  
HACENDARIA**  
Heroica Ciudad de Huajuapan de León,  
Oaxaca, Oaxaca  
01/01/2025-31/12/2027

9

#ContigoEsPosible

Valerio Trujano No. 1, Centro. C.P. 69000 | [www.huajuapandeleon.gob.mx](http://www.huajuapandeleon.gob.mx)



Sindicatura  
Hacendaria

«2025, AÑO DE LA ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL DE HUAJUAPAN»

Gobierno Municipal  
Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oax.



representada por la ciudadana Florinda Juliana Hipólito Martínez, Jefa de Zonas de Supervisión, la superficie consistente en 1,756.145 (mil setecientos cincuenta y seis punto ciento cuarenta y cinco) metros cuadrados, del bien descrito en el numeral 5, del antecedente DOS, por el término de tres años.

**TERCERO:** Se proponga ante el Honorable Cabildo de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, el presente dictamen número DICT CP-004-2025, para su análisis, discusión y en su caso, aprobación, en términos del artículo 43, apartado D, fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

**CUARTO:** En caso de ser aprobado, se faculte a la titular de la Sindicatura Hacendaria, como representante jurídico del Ayuntamiento, para la firma de los contratos de comodato correspondientes, realizando los actos necesarios para ello y respetando en todo momento, las condiciones establecidas en este dictamen. Lo anterior, en términos del artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

En mérito de lo expuesto y fundado, así lo dictaminaron y firmaron las Señoras Concejales **MARTHA ELSA GARCÍA MANZANARES** y **VALENTINA TERESA VÁZQUEZ AMBROCIO** Síndica Hacendaria y Regidora de Infraestructuras y Desarrollo urbano, y el Señor concejal **MARIO GALICIA LARA**, Regidor de Agua y Ecología; todos, integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal de este Ayuntamiento.

SINDICATO UNIDOS MEXICANOS  
HACENDARIA  
Mpio. Heroica Ciudad  
de Huajuapan de León,  
Dgo. Huajuapan, Oax.  
01/01/2025-31/12/2027

Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca; mayo 13 del 2025.

**SRA. MARTHA ELSA GARCÍA MANZANARES**  
**SÍNDICO HACENDARIA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**



**SRA. LICDA. VALENTINA TERESA VÁZQUEZ AMBROCIO**  
**REGIDORA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO URBANO Y VOCAL**

REGIDURÍA DE  
AGUA Y ECOLOGÍA  
Mpio. Heroica Ciudad  
de Huajuapan de León,  
Dgo. Huajuapan, Oax.  
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE  
INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO URBANO  
DE LA COMISIÓN.

**SR. MÉDICO MARIO GALICIA LARA**  
**REGIDOR DE AGUA Y ECOLOGÍA Y VOCAL DE LA COMISIÓN.**

MEGAVITVANGLUMAP. Invierno 2025.

10

#ContigoEsPosible

Valerio Trujano No. 1, Centro. C.P. 69000 | [www.huajuapandeleon.gob.mx](http://www.huajuapandeleon.gob.mx)

**LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ,**  
Presidente Municipal Constitucional de  
Heroica Ciudad de Huajuapan de León,  
Oaxaca, a sus habitantes hace saber:

Que, en sesión ordinaria de Cabildo,  
celebrada el **VEINTISIETE DE MAYO DEL  
AÑO DOS MIL VEINTICINCO**, el Honorable  
Cabildo, emitió el siguiente **ACUERDO**.

**ÚNICO.** - Se autoriza al Concejal Enrique Camarillo Ramírez, Regidor de Educación de este Honorable Ayuntamiento, realizar las gestiones relacionadas con el «Programa de Atención a la Comunidad y Medio Ambiente de Petróleos Mexicanos»; con la finalidad de que se vean beneficiadas con mobiliario y materiales educativos diferentes escuelas de nivel básico del Municipio de Heroica ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca.

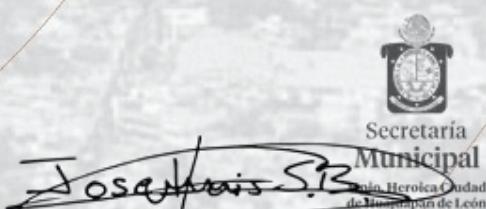
Dado en la sesión ordinaria de cabildo, del Honorable Ayuntamiento de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Estado de Oaxaca, el día **veintisiete de mayo del año dos mil veinticinco**, por los ciudadanos LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL

CONSTITUCIONAL; MARTHA ELSA GARCÌA MANZANARES, SÍNDICO HACENDARIA; OTHÒN ABEL SIBAJA SUÀREZ, SÍNDICO PROCURADOR DE JUSTICIA; ANNEMIE HOFFMANN SÀNCHEZ, REGIDORA DE HACIENDA; VALENTINA TERESA VÁZQUEZ AMBROCIÓ, REGIDORA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO; CARLOS DAVID LÒPEZ MORA, REGIDOR DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE; MELINA MENDOZA RAMÌREZ, REGIDORA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES; LUIS GUADALUPE MORALES HERNANDEZ, REGIDOR DE DESARROLLO ECONÒMICO; JANNETH ITHALIVI SALAZAR LÒPEZ, REGIDORA DE AGENCIAS Y COLONIAS; MARIO GALICIA LARA, REGIDOR DE AGUA Y ECOLOGÌA; LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO, REGIDORA DE DESARROLLO SOCIAL Y AGROPECUARIO; MARÌA DE JESÙS SÀNCHEZ MACEDA, REGIDORA DE DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD DE GÈNERO Y PARTICIPACIÒN CIUDADANA; ENRIQUE CAMARILLO RAMÌREZ, REGIDOR DE EDUCACIÒN, DOY FE. C. JOSÈ LUIS SILVA BÀRCENAS, SECRETARIO MUNICIPAL.

ATENTAMENTE  
«EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ»



C. LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ.  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL.



C. JOSÈ LUIS SILVA BÀRCENAS  
SECRETARIO MUNICIPAL.

**LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ**, Presidente Municipal Constitucional de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, a sus habitantes hace saber:

Que, en sesión ordinaria de Cabildo, celebrada el **VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO**, el Honorable Cabildo, emitió los siguientes ACUERDOS.

**PRIMERO.** – Se autoriza la creación de la Comisión Municipal Interinstitucional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (CITI), en este Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca.

**SEGUNDO.** – La Comisión Interinstitucional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (CITI), en este Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, se integrará de la siguiente manera: Ciudadano Luis de León Martínez Sánchez, Presidente Municipal Constitucional, Presidente de la Comisión; C. María de Jesús Sánchez Maceda, Regidora de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Participación Ciudadana; Secretaria Técnica de la Comisión; C. Othón Abel Sibaja Suárez, Síndico Procurador de Justicia, Secretario Ejecutivo de la Comisión; C. Martha Elsa García Manzanares, Síndico Hacendaria, Integrante de la Comisión; C. Annemie Hoffman Sánchez, Regidora de Hacienda, Integrante de la Comisión; C. Valentina Teresa Vázquez Ambrocio. Regidora de Infraestructuras y Desarrollo Urbano, y Medio Ambiente, Integrante de la Comisión; C. Melina Mendoza Ramírez, Regidora de Turismo, Cultura y Deportes, Integrante de la Comisión; C. Luis Guadalupe Morales Hernández, Regidor de Desarrollo Económico, Integrante de la Comisión; C. Janneth Ithalivy Salazar López, Regidora de Agencias y Colonias, Integrante de la Comisión; C. Mario Galicia Lara, Regidor de Agua y Ecología, Integrante de la Comisión; C. Leticia Socorro Collado Soto, Regidora de Desarrollo Social y Agropecuario, Integrante de la Comisión; C. Enrique Camarillo Ramírez., Regidor de Educación, Integrante de la Comisión; C. José Luis Silva Bárcenas, Secretario Municipal, Integrante de la Comisión; C. Aderith Braby Martínez Solano, Directora del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Integrante de la Comisión; C. Raúl Sánchez Peña, Director de Políticas Transversales, Integrante de la Comisión; C. Jazmín Sánchez Cortés,

Directora de Desarrollo Humano, Integrante de la Comisión; C. Lizbeth Ramírez Estrada, Directora del Instituto Municipal de la Juventud, Integrante de la Comisión; C. Carmelo Francisco Hernández Pérez, Director de Desarrollo Económico y Turismo, Integrante de la Comisión; y el C. Cristian Michel Cortés Rodríguez, Procurador Municipal de la Protección de los Derechos de Niñas, Niños Y Adolescentes.

**TERCERO.** – La instalación de la Comisión Municipal Interinstitucional para la prevención y erradicación del trabajo infantil (CITI) se realizará el día tres de junio del año dos mil veinticinco, al término de la sesión ordinaria de cabildo.

**CUARTO.** – Publíquese en la Gaceta Municipal que por turno corresponda.

Dado en la sesión ordinaria de cabildo, del Honorable Ayuntamiento de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Estado de Oaxaca, el día **veintisiete de mayo del año dos mil veinticinco**, por los ciudadanos **LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ**, **PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**; **MARTHA ELSA GARCIA MANZANARES**, **SÍNDICO HACENDARIA**; **OTHÓN ABEL SIBAJA SUÁREZ**, **SÍNDICO PROCURADOR DE JUSTICIA**; **ANNEMIE HOFFMANN SÁNCHEZ**, **REGIDORA DE HACIENDA**; **VALENTINA TERESA VÁZQUEZ AMBROCIO**, **REGIDORA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO**; **CARLOS DAVID LÓPEZ MORA**, **REGIDOR DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE**; **MELINA MENDOZA RAMÍREZ**, **REGIDORA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES**; **LUIS GUADALUPE MORALES HERNANDEZ**, **REGIDOR DE DESARROLLO ECONÓMICO**; **JANNETH ITHALIVI SALAZAR LÓPEZ**, **REGIDORA DE AGENCIAS Y COLONIAS**; **MARIO GALICIA LARA**, **REGIDOR DE AGUA Y ECOLOGÍA**; **LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO**, **REGIDORA DE DESARROLLO SOCIAL Y AGROPECUARIO**; **MARÍA DE JESÚS SÁNCHEZ MACEDA**, **REGIDORA DE DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD DE GÉNERO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**; **ENRIQUE CAMARILLO RAMÍREZ**, **REGIDOR DE EDUCACIÓN**, **DOY FE**. **C. JOSÉ LUIS SILVA BÁRCENAS**, **SECRETARIO MUNICIPAL**.

ATENTAMENTE

«EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ»



C. LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ.  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL.



C. JOSÉ LUIS SILVA BÁRCENAS  
SECRETARIO MUNICIPAL.

**LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ,**  
Presidente Municipal Constitucional de  
Heroica Ciudad de Huajuapan de León,  
Oaxaca, a sus habitantes hace saber:

Que, en sesión ordinaria de Cabildo,  
celebrada el **VEINTISIETE DE MAYO DEL  
AÑO DOS MIL VEINTICINCO**, el Honorable  
Cabildo, emitió el siguiente **DECRETO  
MUNICIPAL**

**Los días treinta y uno de mayo y primero  
de junio del año dos mil veinticinco,  
deberán cerrarse los bares, discotecas y  
centros nocturnos, y quedará prohibida la  
venta de bebidas alcohólicas en todos los  
comercios del municipio de Heroica  
Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca.  
(ley seca).**

**TRANSITORIOS: PRIMERO.** - El presente  
DECRETO entrará en vigor a partir del  
primer minuto del día sábado 31 de mayo  
y concluye el último minuto del día  
domingo 01 de junio del año 2025, la  
inobservancia a esta ordenanza municipal  
se sancionará conforme al reglamento en  
la materia.

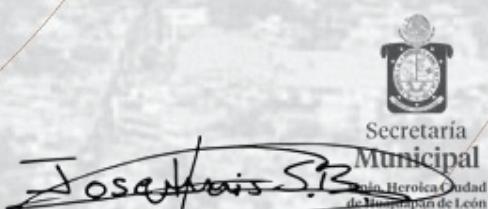
**SEGUNDO.** - Publíquese en la Gaceta  
Municipal, los medios digitales de  
comunicación, medios acostumbrados y  
radio, para su debido cumplimiento.

Dado en la sesión ordinaria de cabildo, del  
Honorable Ayuntamiento de Heroica Ciudad  
de Huajuapan de León, Estado de Oaxaca, el  
día **veintisiete de mayo del año dos mil  
veinticinco**, por los ciudadanos **LUIS DE  
LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ, PRESIDENTE  
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; MARTHA  
ELSA GARCIA MANZANARES, SÍNDICO  
HACENDARIA; OTHÓN ABEL SIBAJA  
SUÁREZ, SÍNDICO PROCURADOR DE  
JUSTICIA; ANNEMIE HOFFMANN SÁNCHEZ,  
REGIDORA DE HACIENDA; VALENTINA  
TERESA VÁZQUEZ AMBROCI, REGIDORA  
DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO  
URBANO; CARLOS DAVID LÓPEZ MORA,  
REGIDOR DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE;  
MELINA MENDOZA RAMÍREZ, REGIDORA  
DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES;  
LUIS GUADALUPE MORALES HERNANDEZ,  
REGIDOR DE DESARROLLO ECONÓMICO;  
JANNETH ITHALIVI SALAZAR LÓPEZ,  
REGIDORA DE AGENCIAS Y COLONIAS;  
MARIO GALICIA LARA, REGIDOR DE AGUA  
Y ECOLOGÍA; LETICIA SOCORRO  
COLLADO SOTO, REGIDORA DE  
DESARROLLO SOCIAL Y AGROPECUARIO;  
MARÍA DE JESÚS SÁNCHEZ MACEDA,  
REGIDORA DE DERECHOS HUMANOS,  
IGUALDAD DE GÉNERO Y PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA; ENRIQUE CAMARILLO  
RAMÍREZ, REGIDOR DE EDUCACIÓN, DOY  
FE. C. JOSÉ LUIS SILVA BÀRCENAS,  
SECRETARIO MUNICIPAL.**

**ATENTAMENTE  
«EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ»**



**C. LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ.  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL.**



**C. JOSÉ LUIS SILVA BÀRCENAS  
SECRETARIO MUNICIPAL.**

**LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ,**  
Presidente Municipal Constitucional de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, a sus habitantes hace saber:

Que, en sesión extraordinaria de Cabildo, celebrada el **VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO**, el Honorable Cabildo, emitió los siguientes ACUERDOS.

**PRIMERO:** Se autoriza la modificación del requisito plasmado en la base primera de la CONVOCATORIA PARA LA INSCRIPCIÓN AL PADRÓN MUNICIPAL DE CONTRATISTAS DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA PARA EL EJERCICIO 2025, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE FORMA: "BASES ... PRIMERA: Podrán inscribirse todas las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, así como las de nacionalidad extranjera que cumplan previamente con la inscripción en el padrón de contratistas del municipio, cuya constancia deberá ser emitida por la Contraloría Interna Municipal (en términos del artículo 26, inciso C, de la Ley de obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca), acreditando dicha calidad, los interesados, con su inscripción de los dos últimos ejercicios fiscales como contratistas del municipio."

**SEGUNDO:** Se autoriza la modificación al párrafo tercero de las OBSERVACIONES, de la referida convocatoria para quedar de la siguiente forma: **OBSERVACIONES: ...La clasificación de los contratistas está será previamente asignada por la Contraloría Interna Municipal, información que deberá estar plasmada en la constancia de inscripción en el padrón de contratistas del municipio..."**

**TERCERO:** Se determina que la presente modificación, formará parte integral de la

**CONVOCATORIA PARA LA INSCRIPCIÓN AL PADRÓN MUNICIPAL DE CONTRATISTAS DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, PARA EL EJERCICIO 2025**, aprobada en sesión ordinaria de cabildo, del día dieciocho de marzo del presente año, misma que entrará en vigor de manera inmediata, haciéndose saber a los interesados por conducto de la Secretaría Municipal.

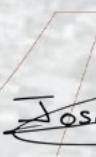
Dado en la sesión ordinaria de cabildo, del Honorable Ayuntamiento de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Estado de Oaxaca, el día **veintiocho de mayo del año dos mil veinticinco**, por los ciudadanos **LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; **MARTHA ELSA GARCÍA MANZANARES**, SÍNDICO HACENDARIA; **OTHÓN ABEL SIBAJA SUÁREZ**, SÍNDICO PROCURADOR DE JUSTICIA; **ANNEMIE HOFFMANN SÁNCHEZ**, REGIDORA DE HACIENDA; **VALENTINA TERESA VÁZQUEZ AMBROCI**, REGIDORA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO; **CARLOS DAVID LÓPEZ MORA**, REGIDOR DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE; **MELINA MENDOZA RAMÍREZ**, REGIDORA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES; **LUIS GUADALUPE MORALES HERNANDEZ**, REGIDOR DE DESARROLLO ECONÓMICO; **JANNETH ITHALIVI SALAZAR LÓPEZ**, REGIDORA DE AGENCIAS Y COLONIAS; **MARIO GALICIA LARA**, REGIDOR DE AGUA Y ECOLOGÍA; **LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO**, REGIDORA DE DESARROLLO SOCIAL Y AGROPECUARIO; **MARÍA DE JESÚS SÁNCHEZ MACEDA**, REGIDORA DE DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD DE GÉNERO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; **ENRIQUE CAMARILLO RAMÍREZ**, REGIDOR DE EDUCACIÓN, **DOY FE. C. JOSÉ LUIS SILVA BÁRCENAS**, SECRETARIO MUNICIPAL.

ATENTAMENTE

«EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ»

  
  
Presidencia  
Municipal  
Mpio. Heroica Ciudad  
de Huajuapan de León  
Dgo. Huajuapan, Oax.  
2025 - 2027

C. LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ.  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL.

  
  
Secretaría  
Municipal  
Mpio. Heroica Ciudad  
de Huajuapan de León  
Dgo. Huajuapan, Oax.  
2025 - 2027

C. JOSÉ LUIS SILVA BÁRCENAS  
SECRETARIO MUNICIPAL.